

DECRETO 1520 DE 2014 (Septiembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

fin de ser invertidos en la contratación y desarrollo de proyectos que permitan la apropiación social del patrimonio de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400488714, recibido el 24 de Septiembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, solicitó mediante correo electrónico, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Divulgación y apropiación del patrimonio Cultural material e inmaterial" y "formación y creación para la ciudadanía", con el

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INDER						
Velódromo Municipal						
135000114	60600000	23460111	07008.54601.0015	120202	2.000.000.000	
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA						
Divulgación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120170		600.000.000
Formación y creación para la ciudadanía.						
110000114	61300000	23450310	16000.54534.0099	120176		1.400.000.000
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

Gaceta Oficial N°4260

14

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación